



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0229-2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **06 DIC. 2010**

Visto el Oficio N° 1254-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 044-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

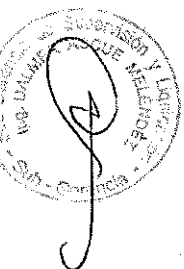
Que, mediante Resolución Gerencial N° 0049-1997-GSR-ICA/G, se aprobó el expediente técnico del proyecto: 2.73010 Construcción de Unidades Escolares en Educación, Componente: 2.1728 Construcción de Unidades de Enseñanza CC.EE de Palpa, Obra: Construcción CC.EE N° 22428 AA.HH Pueblo Nuevo – Zona Rural Palpa, con Presupuesto de S/ 23,000.00, para ejecutar la Meta: Construcción de 01 Aula con Material Noble.

Que, la obra enunciada ha sido concluida al 100 % en su ejecución física con respecto a la meta programada en el Expediente Técnico, la misma que se encuentra en uso y no presenta fallas estructurales ni defectos notables en los acabados de la edificación construida, según consta en el Acta de Recepción de obra, precisando que la presente Liquidación Técnica y Financiera es de carácter total, elaborada en base a la documentación Administrativa y financiera obtenida.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó la elaboración de la presente Liquidación a la comisión de Recepción y Liquidación, quien con informe N° 001-2010-SGLS-GCLL/AEC, de fecha 26 de Noviembre, remite la Liquidación Técnica Financiera de la obra: **Construcción CC.EE N° 22428 AA.HH Pueblo Nuevo – Zona Rural Palpa**, recomendando se apruebe con Resolución, se realice la rebaja de la Cuenta 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa y se realice la transferencia formal de la obra al Sector Educación, para su mantenimiento y conservación.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación Técnica Financiera, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 1254-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 333.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo - Construcciones en Curso - por Administración Directa, por el importe de S/ 24,197.43 Nuevos Soles, incluido el mayor gasto por los materiales prestados de otras obras, con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios o Unidades No Residenciales, Instalaciones Educativas, teniendo en cuenta el Ajuste por Corrección Monetaria que corresponde.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.



Con las Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 044-2010-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 027 Educación Primaria
SUB PROGRAMA : 0011 Edificaciones Públicas
PROYECTO : 2.00051 Apoyo Social y Obras de Emergencia
COMPONENTE : 2.1728 Construcción de Unidades de Enseñanza CC.EE Palpa.
OBRA : Construcción CC.EE N° 22428 AA.HH Pueblo Nuevo Palpa
META : Construcción de 01 Aula con Material Noble
MOD. DE EJECUCIÓN : Administración Directa

PRESUPUESTO PROGRAMADO

Monto: S/. 23,000.00 Nuevos Soles

PRESUPUESTO EJECUTADO

Monto: S/. 24,197.43 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Palpa
Provincia : Palpa
Región : Ica
AÑO : 1997





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0229 -2010-GORE-ICA/GRINF

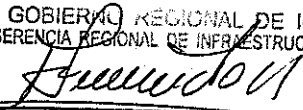
La presente tiene la condición de Liquidación total por haberse concluido la meta, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 22,506.93 más el mayor gasto por los Materiales prestados de otras obras, de S/. 1,690.50, dando la suma total de S/. 24,197.43 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales, más los Factores de Ajuste Integral por los años 1,998 al 2004.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia formal de la presente obra, a la entidad que corresponde.

ARTICULO TERCERO .- Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL